



Municipalidad Distrital de San José

PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2023-MDSJ

San José, 31 de julio del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de julio del 2023, se trató como punto de agenda, la Carta N° 059-2023-MDSJ/UP emitido por la Jefa de la Unidad de Personal la cual solicita se eleve a sesión de concejo la propuesta de aprobación de organigrama institucional para actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San José, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 11, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en la estación de Pedidos de la Sesión Ordinaria del día 25 de Julio del 2023, se trató como punto de agenda la Carta N° 059-2023-MDSJ/UP emitido por la Jefa de la Unidad de Personal la cual solicita se eleve a sesión de concejo la propuesta de aprobación de organigrama institucional para actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San José;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuida y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el principio de autonomía de las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 059-2023-MDSJ/UP emitido por la Jefa de la Unidad de Personal la cual solicita se eleve a sesión de concejo la propuesta de aprobación de organigrama institucional para actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San José para garantizar la eficiencia en la prestación de servicios que brinda la Municipalidad, estableciéndose una correcta distribución de las dependencias desactualizadas, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° incisos 8) y 9), Artículo 40° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO POR UNANIMIDAD del Concejo Municipal con la asistencia de los Señores Regidores de manera presencial regidores: JOSÉ NICOLÁS RODAS FIESTAS, ERICA JHOANA TEQUE CHAPILLIQUEN, JOSÉ ALFREDO FIESTAS MARTÍNEZ, YESSICA MILAGROS ALVARADO GALÁN, JOSÉ MARIO FIESTAS FLORES Y LA SECRETARIA GENERAL, y contándose además con la dispensa del trámite del dictamen de lectura y aprobación del libro de actas, se acordó lo siguiente: aprobar la propuesta de aprobación del organigrama institucional para actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San José;



Municipalidad Distrital de San José

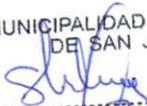
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857

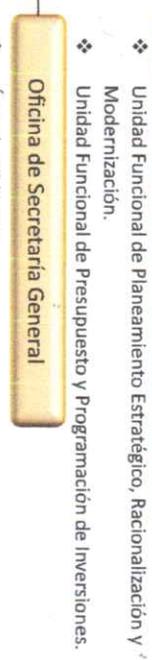
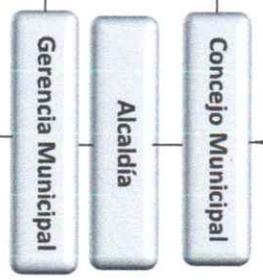
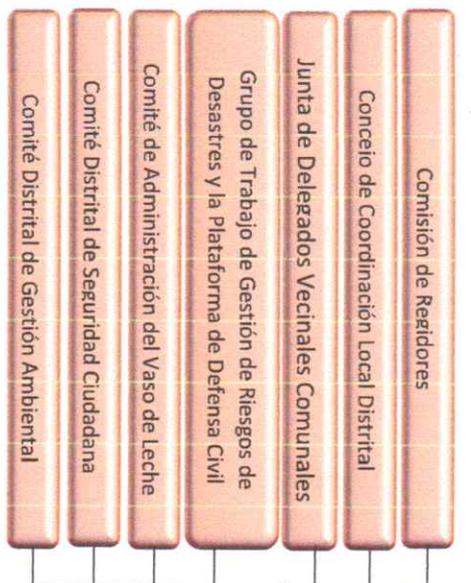
Estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal, con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores:

ACUERDAN:

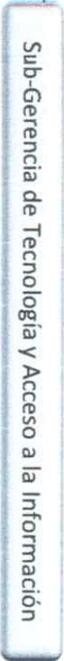
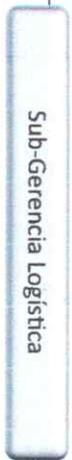
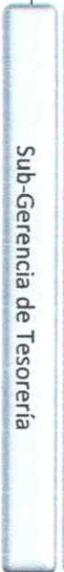
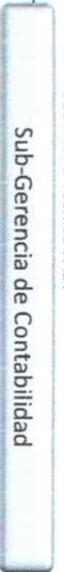
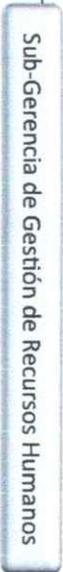
- **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD**, el organigrama institucional para actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San José para garantizar la eficiencia en la prestación de servicios que brinda la Municipalidad, estableciéndose una correcta distribución de las dependencias desactualizadas, de acuerdo a la normativa vigente.
- **ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo a las áreas usuarias correspondientes, para efectivizar el presente acuerdo.
- **ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San José, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal institucional de la Municipalidad y efectúe la notificación del presente acuerdo a todos los integrantes del Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSE

LIC. SHIRLEY C. CASTAÑEDA SANCHEZ
ALCALDESA

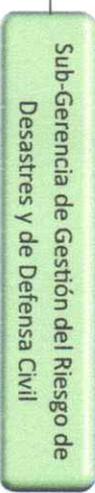
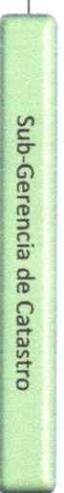
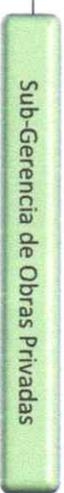


Gerencia de Administración



Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Unidad Formuladora



Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales

